

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO A.P. SEVILLA
POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTAUTARIO TEMPORAL DE ENFERMEROS/AS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de Septiembre de 2017 (BOJA n.º 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal varios puestos de **enfermeros/as (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a.4ª de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco)**, con sujeción a las Bases que se adjuntan en la presente convocatoria, hasta cubrir las necesidades de contratación por distintos motivos y necesidades asistenciales, así como cualquier incidencia que pueda surgir en el Distrito Sevilla, en tanto no existan candidatos disponibles en la bolsa de contratación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien, Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 y art 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE Núm. 236, de 2 de octubre), o bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (BOE Núm. 167, de 14 de julio).

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Sevilla el día de la fecha.

En Sevilla, documento firmado electrónicamente el día de la fecha.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DISTRITO SANITARIO DE A.P. DE SEVILLA

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMEROS/AS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA EL DISTRITO SANITARIO SEVILLA.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERO/A

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos/as seleccionados quedarán vinculados al Distrito Sanitario Sevilla a través de nombramientos de personal estatutario temporal para la cobertura de necesidades de contratación por distintos motivos y necesidades asistenciales, así como cualquier incidencia que pueda surgir en el periodo estival, siempre que no existan candidatos en Bolsa general y en el listado adicional.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERO/A.

1.5. PERIODO DE PRUEBA: Se establecerá un periodo de prueba conforme a lo previsto en el art. 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, art. 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.6. INCOMPATIBILIDAD: El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidad.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario de Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2.a) 4ª de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente, el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, que será dirigido a la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado/a Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- **Autobaremo (Anexo III)**

La solicitud se presentará junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados. Deberán presentarse, a través del registro telemático, conforme a lo establecido en el art. 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posteriormente tendrán que enviar por correo electrónico copia de dicha solicitud registrada, a la dirección de correo electrónico de regimenjuridico.dsev.sspa@juntadeandalucia.es antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes **se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria, hasta las 14 horas del día 10 de julio de 2025.**

5.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de anuncios y página web del SAS.

5.4. Al tener esta convocatoria carácter de urgencia, ante la necesidad de cobertura asistencial, se acudirá al baremo adjunto en Anexo I.

5.5. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

5.6. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA n.º 192, de 5 de octubre de 2017).

5.7. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 5.8. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Desarrollo Profesional y de la Dirección de Cuidados de Enfermería. A las sesiones de la citada Comisión podrán asistir los representantes de las organizaciones sindicales.
- 5.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien, Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 y art 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE Núm. 236, de 2 de octubre), o bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (BOE Núm. 167, de 14 de julio).

LA DIRECTORA GERENTE DISTRITO SANITARIO A.P. SEVILLA

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado familiar y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0.15 puntos.
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de Convenio singular de vinculación: 0.10 puntos.
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.005 puntos (máximo 6 puntos)

2. OTROS MÉRITOS

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3 puntos por cada una (máximo 9 puntos).

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
(AUTOBAREMO)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): _____ puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: _____ puntos.

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de Convenio singular de vinculación: _____ puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): _____ puntos (máximo 6 puntos).

2. OTROS MÉRITOS

Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3 puntos por cada una (máximo 9 puntos): _____ puntos

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

D/Dña. _____, con D.N.I.
_____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en
_____, C.P. _____ localidad
de _____, provincia de _____, teléfono
_____.

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria para cobertura de la categoría de ENFERMERO/A del Distrito Sevilla, según Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 3 de julio de 2025, al reunir todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en ella, para lo cual se adjunta.

- Fotocopia del DNI
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado/a Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en Gerhonte no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo II)

En _____, a _____ de _____2025

Fdo.: _____

A./A. DE LA DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA

Susana Padrones Fernández		03/07/2025	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJANSN4WVR58XB2WGWD76LZLFRUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	